

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

29 DIC. 2016

RECIBIDO

Hora: 11:45 Firma: [Firma]



Nº 27 -OEA-ONADOMANI-SB-2016



Resolución Administrativa

Lima, 22 de 12 de 2016

Visto, el Expediente Nº 13871-16;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 036-OL-HONADOMANI-SB-2016, la Directora de la Oficina de Logística remite el Expediente Técnico y Administrativo para la baja de Tres (03) Bienes del Activo Fijo y Treinta y Tres (33) Bienes No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa, cuyas descripciones, cuentas contables y valores se encuentran detallados en la relación (03 folios) que forma parte del Informe Técnico Nº012-2016, que obra adjunto al Informe Nº 122-JECP-HONADOMANI-SB-16, emitidos por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, en el cual precisa que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual dichos bienes se encuentran en el módulo de baja de los inventarios por lo que se propone la baja de los mismos por causal de Reparación Onerosa, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 6.2.1 del acápite 6.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y, a su vez, manifiesta que los referidos bienes muebles no son útiles para el Sistema Educativo, por lo cual no están incursos dentro de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 27995, Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo Nº013-2004-EF;

Que, mediante Nota Informativa Nº065-UIC-OE-HONADOMANI-SB-2016, la Coordinadora de la Unidad Integración Contable manifiesta a la Directora de la Oficina de Economía que, de acuerdo a la Nota Informativa Nº015-2016-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, realizado por el encargado de las Cuentas Patrimoniales el C.P.C Edwar Ángel Reyes Chumbemune de la Oficina de Economía, donde se verificó que los Bienes propuestos del Activo Fijo y No Depreciables para Baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub - Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, mediante Memo Nº335-2016-OF.SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento conjuntamente con el Jefe de la Unidad Funcional de Infraestructura y Sistemas, indica que los citados bienes han sido verificados y devienen en obsoletos, asimismo teniendo en cuenta que la Institución requiere de tecnología actual para su correcta operación eficaz y efectiva en el HONADOMANI-San Bartolomé, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento da una respuesta oportuna y por las razones expuestas establecemos que, los bienes deben procederse a darse de baja porque su reparación resultaría onerosa;





Que, mediante Memorando N°2274.DEA.HONADOMANI.SB.2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba la baja de los citados Bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define como "Bienes Estatales" a los "Bienes muebles o inmuebles de dominio privado y de dominio público, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan";



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece que "La Planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin"; que para el presente caso corresponde a la Oficina de Logística a través del Equipo de Control Patrimonial, conforme a sus objetivos funcionales señalados en el inciso e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



Que, el inciso c) del numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en la cual establece la Reparación Onerosa como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de Tres (03) Bienes del Activo Fijo y Treinta y Tres (33) Bienes No Depreciables, por la causal de Reparación Onerosa, los cuales se detallan en los anexos adjuntos (03 folios), y debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Valor De Libros (S/.)</u>	<u>Valor De Depreciación (S/.)</u>	<u>Valor Neto</u>	<u>Valor De Tasación</u>
1503020401	2,865.47	972.17	1893.30	100.00
1503020102	452.98	451.98	1.00	5.00
91050303	2,937.16	-----	2,937.16	297.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procederán a las acciones



Resolución Administrativa

Lima, 22 de de 2016

técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de emitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los cinco (05) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ROBERTO ALEXIS CASADO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMIA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. Nº Fecha 28 DIC. 2016

RACL/ADLCS/DJR/JCVO.

OE
OL
OAJ
OEI
ECP
Archivo

ANEXO Nº 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (\$/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	CAMA DE METAL	536417630004	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
2	CAMA DE METAL	536417630020	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
3	SILLA DE MADERA	746481190013	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30DIAS
4	SILLA DE METAL	746481870241	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	59.00	59.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
5	SILLA DE METAL	746481870406	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
6	SILLA GIRATORIA METAL	746483900354	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	90.00	90.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
7	CAMA DE METAL	536417630021	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30DIAS
8	CAMA DE METAL	536417630022	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
9	CAMA DE METAL	536417630031	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
10	CAMA DE METAL	536417630140	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
11	CAMA DE METAL	536417630146	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30DIAS
12	CAMA DE METAL	536417630147	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
13	CAMA DE METAL	536417630149	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
14	CAMA DE METAL	536417630152	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	30.00	30.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
15	ARMARIO DE METAL	746406600277	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30DIAS
16	SILLA DE METAL	746481870415	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	45.00	45.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
17	ARCHIVADOR DE METAL	746403890134	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	120.00	120.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
18	MESA DE NOCHE METAL	536457620009	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	20.00	20.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30DIAS
19	MESA DE NOCHE METAL	536457620010	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	20.00	20.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
20	MESA DE NOCHE METAL	536457620016	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	20.00	20.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
21	MESA DE NOCHE METAL	536457620063	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	20.00	20.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	30 DIAS
22	MESA DE NOCHE METAL	536457620252	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	60.00	60.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	3.00	COCHERA	31 DIAS
23	SILLA DE RUEDAS METAL	536493790031	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	196.01	196.01	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30DIAS
24	ESCRITORIO DE METAL	746437790011	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	80.00	80.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	10.00	COCHERA	30 DIAS
25	SILLA DE METAL	746481870451	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	45.00	45.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
26	MODULO DE MELAMINA	746461240028	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	380.14	380.14	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
27	VITRINA DE METAL	746498820128	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	200.00	200.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30DIAS
28	ARMARIO DE METAL	746406600064	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	70.00	70.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS
29	SILLA DE METAL	746481870841	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	72.00	72.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30 DIAS
30	SILLA DE METAL	746481870686	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	15.00	15.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	1.00	COCHERA	30DIAS
31	COMODA DE MADERA	746431010027	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	84.00	84.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	2.00	COCHERA	30 DIAS
32	CAMILLA DE METAL	536425250161	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	267.17	267.17	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	20.00	COCHERA	30 DIAS
33	ESTANTE DE MELAMINA	746441520025	S/M	S/M	S/S	MALO	91050303	213.84	213.84	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30DIAS
								2937.16	2937.16				297.00		

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HONADO MANRIQUE "SAN BARTOLOME"

Lic. Ady. DINA F. JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefe del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

ANEXO N° 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 1503020102 MOBILIARIO DE OFICINA

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	ARMARIO DE METAL	746406600059	S/M	S/M	S/S	MALO	1503020102	452.98	451.98	1.00	REP.ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	5.00	COCHERA	30 DIAS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO VENEZOLANO DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL BUENTE MAURENINO
"SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. DINA E. MENEZ RODRIGUEZ
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL BUENTE MAURENINO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

ANEXO Nº 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 1503020401 MOBILIARIO

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	CAMA DE METAL CLINICA	536415730015	S/M	S/M	S/S	MALO	1503020401	837.97	836.97	1.00	REP. ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	50.00	COCHERA	30 DIAS
2	CAMA DE METAL HOSPITALARIA 1	536417630224	S/M	S/M	S/S	MALO	1503020401	2027.50	135.20	1892.30	REP. ONEROSA	NO	TRANSFERENCIA	50.00	COCHERA	30 DIAS
								2865.47	972.17	1893.30				100.00		

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO HONDURIENSE DE SERVICIOS DE SALUD
HONDURAS "SAN BARTOLOME"

Lic. ANITA F. JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefe del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL OCCIDENTE MAÑE-NINO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística